

MAR DEL PLATA, 30 DE ABRIL DE 2021

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-1-DSUM-REC#UNMDP caratulado "Contratación del Servicio de Información Jurídica: Base de Fallos, Doctrina y diversos contenidos jurídicos, a favor de LA LEY S.A.", y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría Legal y Técnica realiza la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 009/2021 por la contratación del Servicio de Información Jurídica para la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que el Subsecretario del Área en cuestión, argumenta a través de nota, la necesidad imperiosa de contar con tal herramienta, e efectos de que el personal a su cargo, pueda brindar en forma profesional su labor. A su vez, solicita que la contratación se encuadre con lo normado por los Artículos 25, Inciso d), Apartado 3 del Decreto 1023/01.

Que la empresa LA LEY S.A. EDITORA E IMPRESORA es propietaria del producto solicitado y únicos editores y distribuidores de las publicaciones cotizadas.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Exclusividad.

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nro. 003/2021 (Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d, Apartado 3).

Que se realizaron las publicaciones e invitación correspondiente.

Que se encuentra dentro de las actuaciones, Presupuesto por parte de la empresa por un valor de \$202.641, indicando en el mismo los servicios que se incluyen como así también exclusividad que detentan para brindarlos.

Que el incremento de precios, respecto al año anterior, se encuentra debidamente justificado, de acuerdo a nota presentada y refrendada digitalmente por el Director General de Asuntos Jurídicos.

Que se ha verificado que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 3/2021, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	<p>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA: BASE DE FALLOS, DOCTRINA Y DIVERSO CONTENIDO JURÍDICO.</p> <p>El servicio incluye el envío de los siguientes materiales correspondientes a cada una de las publicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diario La Ley - Suplementos Administrativos, Penal y Constitucional - Suplementos Regionales - Tomos Revista Jurídica Argentina - Revista Código Civil y Comercial. <p>Licenciamiento a través de usuario y contraseña. (20 claves One Pass).</p>

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 14/2021

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA	1,00	\$ 202.641,00	\$ 202.641,00

Importe total adjudicado \$ 202.641,00

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago anticipado total de la Orden de Compra, dentro de los quince (15) días contados a partir de la presentación de la Factura conformada digitalmente por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 640